

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****28827** URPA, S.A.

Se decide por el Administrador Único de la sociedad Urpa, S.A. convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de dicha sociedad, que se celebrará en las oficinas del Notario don Luis Bustillo Tejedor, en Felanitx, calle Costa y Llobera, número 9, el día 10 de diciembre de 2012, a las once horas, para tratar el orden del día que a continuación se detalla.

## Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambio en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo, la Memoria), el informe de gestión y el informe de auditoría, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Informe del administrador único sobre la situación financiera y el estado de gastos de la sociedad. Análisis y, en su caso, aprobación de las propuestas de reducción de costes que se estimen oportunas.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- En su caso, aprobación del acta de la reunión.

Derecho de información: Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, la posibilidad de cualquier socio de solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. Asimismo podrán hacerlo verbalmente durante la celebración de la junta.

Asimismo, y a los efectos del artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, tendrán derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de toda la documentación relativa a la aprobación de las cuentas anuales en la siguiente dirección: Avenida Conde Sallent, número 3, 3.º, 07003 Palma de Mallorca.

Derecho de asistencia y representación: De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos Sociales y el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea socio. Dicha representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del socio y, si no consta en documento público, deberá ser especial para cada Junta.

Palma de Mallorca, 17 de octubre de 2012.- El Administrador Único, don Antonio Ramón Leblanc.

ID: A120074090-1

cve: BORME-C-2012-28827